

206870

F.C. 20-5-1976

29



Int. Cl.:	B42D

Nº 206.870

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: .....D.....JORGE DOMINGO FERRER.....

RESIDENCIA: .....Pasaje Milans 12 y 16 - HOSPITALET DE

LLOBREGAT (Barcelona).....

ENUNCIADO: .....CUBIERTA PERFECCIONADA.....

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

TR



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a una cu-  
bierta perfeccionada, constituida a partir de una lámina ri  
gida, ventajosamente de naturaleza plástica, provista de -  
5 sendos dobleces que determinan lomo y alas entre las cuales  
se agrupan y fijan hojas independientes cambiables.

Precisamente los dobleces que originan la con-  
formación del lomo en la cubierta es el punto donde se cen-  
tra la presente invención, ya que en virtud de la original  
10 obtención de los mismos es posible otorgar a la cubierta de  
una especie de abisagramiento para la basculación de las  
alas netamente superior respecto a las distintas formas de  
realización presentadas por las cubiertas convencionales.

Una de las formas provistas en las cubiertas co-  
15 nocidas para originar los aludidos dobleces, consiste en pro-  
ducir una garganta con pérdida de material, es decir, arran-  
cando viruta por herramienta cortante, lo cual, que duda ca-  
be, supone un debilitamiento de la zona que queda expuesta  
a una pronta rotura.

20 Otra forma de realización se lleva a cabo por  
aplastamiento o termo aplastamiento, definiendose en conse-  
cuencia una zona sensiblemente endurecida que predispone al  
desgarro por fatiga.

25 Existe, además de las mencionadas, una última  
forma de realización preferente consistente en que las cu-  
biertas de plástico llevan un "sanwich" en el que el anima  
está interrumpida, esto es, formando piezas independientes,  
de por ejemplo, cartón que se rigidizan entre sí mediante  
30 termosoldadura del plástico que las cubre, siendo la aplica-  
ción de esta termosoldadura determinativa de unas gargantas



29

20

1 que dan forma a los dobleces para abatimiento de las alas de  
la cubierta. Esta forma de realización, como la práctica ha  
demostrado, no ha sido muy bien acogida por los industriales  
del ramo en virtud de su evidente encarecimiento y complejo  
5 proceso de fabricación.

Pues bien, en evitación de todos los inconvenien-  
tes citados, el solicitante del presente modelo de utilidad ha  
ideado una cubierta donde las aristas definidas por el lomo  
y las alas están constituidas por cortes que, sin atravesar  
10 el grosor de la lámina, dan lugar a una separación física del  
material sin que se produzca pérdida del mismo, constituyen-  
do estos cortes sendos labios que facilitan, a modo de bise-  
gras, el rebatimiento de las alas con respecto al lomo.

Para complementar la descripción que seguidamen-  
15 te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante  
de la misma, una hoja de planos donde la figura única repre-  
sentada muestra una vista en perspectiva de la cubierta que  
20 constituye el objeto de la presente invención, así como un  
detalle a mayor escala de una zona de dicha cubierta donde  
aparece el corte determinativo de los labios que facilitan  
el rebatimiento de las alas respecto al lomo.

A la vista del plano comentado puede observarse  
25 que la cubierta 1 es una lámina rígida dotada de sendos do-  
bleces que determinan el lomo 2 y las alas 3 entre las que  
se agrupan el mazo de hojas 4.

Las aristas 5, definidas por los citados lomo 2  
y alas 3, están constituidas por cortes 6, que sin atravesar  
30 el grosor de la lámina (ver detalle a mayor escala) determi-

- 5 -  
206870



1 nan una separación del material sin producir pérdida del mismo, pero originando sendos labios 7 que facilitan el rebatimiento de las alas 3 respecto a lomo 2.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cual quier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

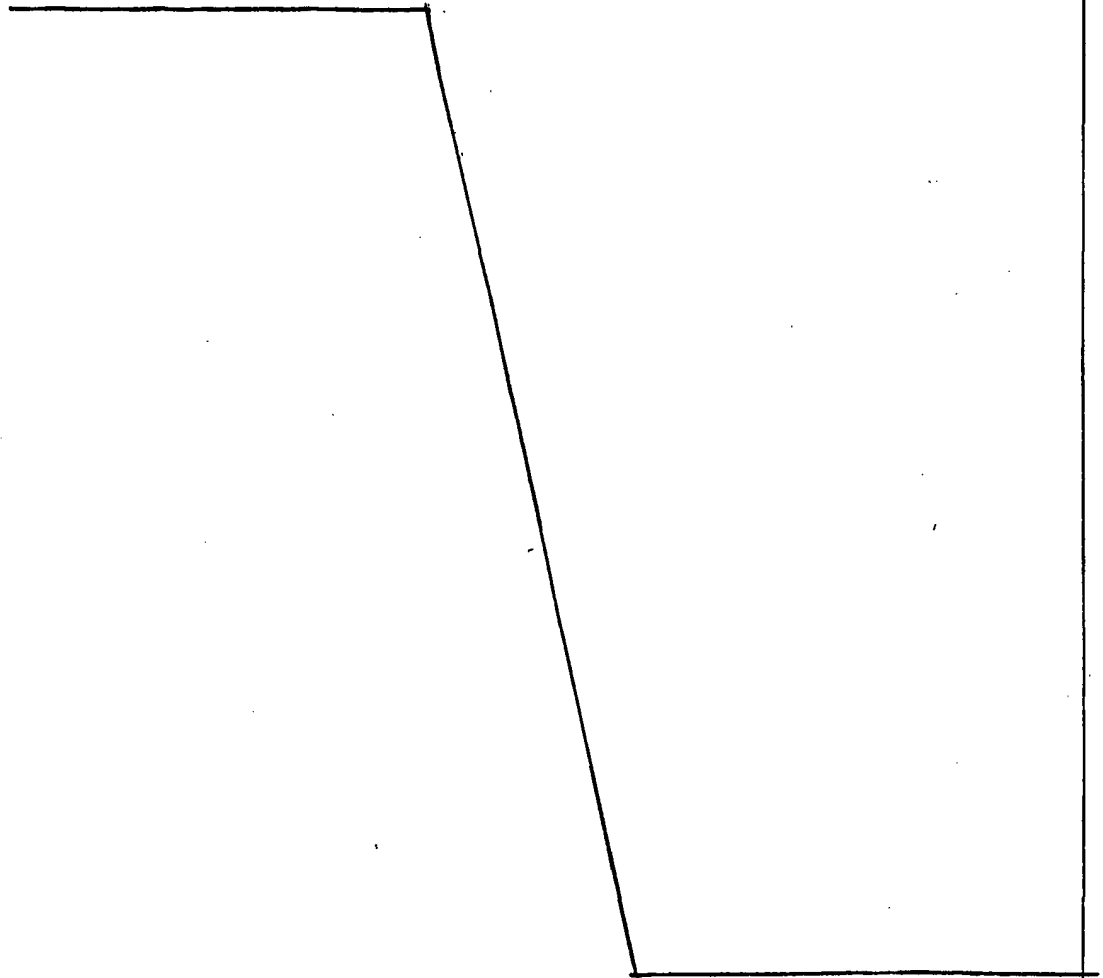
10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



- 6 -  
206870



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

20697



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- CUBIERTA PERFECCIONADA, del tipo obtenido a partir de una lámina provista de sendos dobleces que determinan lomo y alas entre las cuales se agrupan y fijan hojas independientes cambiables; caracterizado esencialmente porque las aristas determinadas por el lomo y las alas están constituidas por cortes que, sin atravesar el grosor de la lámina, determinan una separación física del material sin que se produzca pérdida del mismo, constituyendo dichos cortes sendos labios que facilitan a modo de bisagras el rebatimiento de las alas con respecto al lomo.

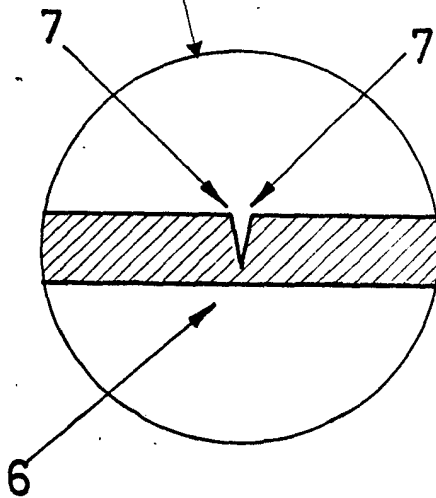
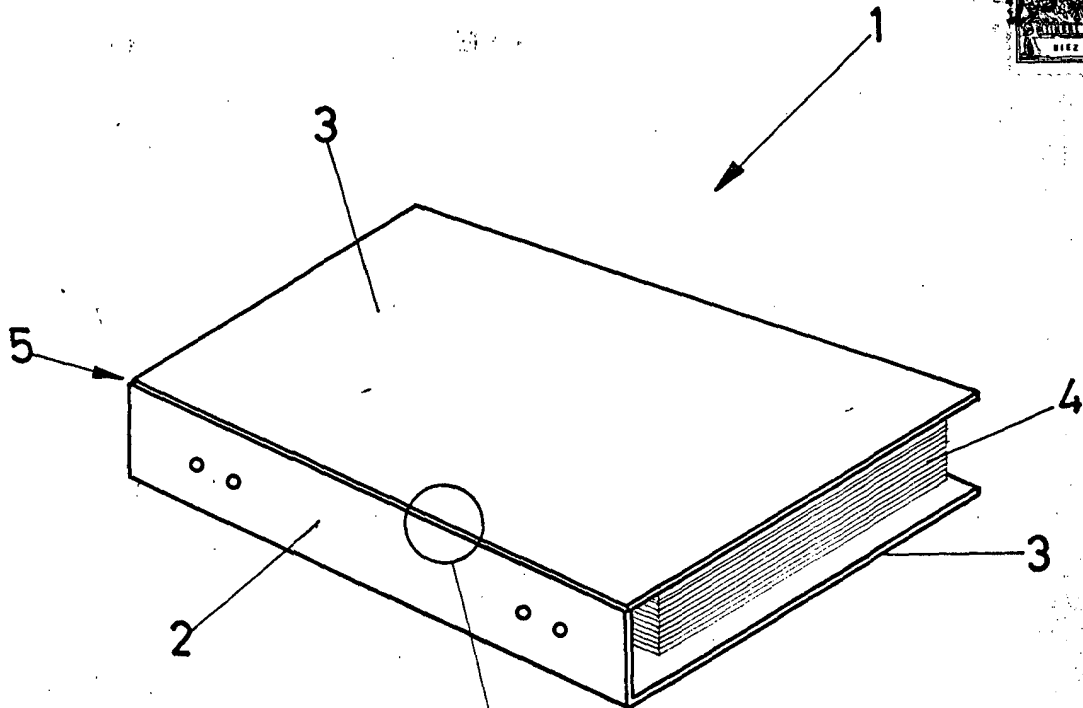
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CUBIERTA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 Octubre 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.